Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN2688-2023 DEL 12 DE MAYO DE 2023.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES - SAN ISIDRO - LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

CONTRATO DE CONSULTORÍA GN2806-2022

PERIODO: 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023

Pasto, 1 agosto de 2023

	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.	



INFORME DE INTERVENTORÍA N° 1

INTERVENTOR	JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** **ESPECIALISTA EN VÍAS** **ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS**	ING. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	ING. OSCAR LÓPEZ
ESP. REC HÍDRICOS HIDRÁULICA	ING. HARVEY QUIROZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. JENNY TÉLLEZ
PROFESIONAL SOCIAL	DR. ANGELA REVELO

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES DE LA CONSULTORÍA 5
1.1 ALCANCE DEL OBJETO. 5
1.1.1 CONTRATACIÓN 6
1.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
1.2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
1.2.2 ANTECEDENTES 7
1.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 8
1.3.1 PÓLIZAS DEL CONTRATISTA 8
1.3.2 FORMA DE PAGO 9
1.4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10
1.4.1 PÓLIZAS DEL INTERVENTOR 10
1.4.2 FORMA DE PAGO 11
1.5 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA. 13
1.6 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA. 13
1.6.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. 13
1.6.2 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA. 14
1.6.3 VOLÚMENES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA. 15
1.7 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA. 15
1.7.1 COMPONENTE TÉCNICO 15
1.7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 16
1.7.3 PERSONAL DE INTERVENTORÍA 16

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el reporte de las actividades realizadas del contrato de consultoría en el periodo comprendido entre el 15 de junio al 14 de julio de 2023, el cual se denotará de ahora en adelante como periodo N° 1 del proyecto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES - SAN ISIDRO - LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

1 GENERALIDADES DE LA CONSULTORÍA

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance abarca todas las labores fundamentales que debe desarrollar El Consultor para realizar los Estudios y Diseños técnicos a nivel Fase III y gestiones ambientales, las Actividades de la Consultoría Para La Elaboración de los Estudios y Diseños del Puente San Antonio se desarrollaran en la Vía Departamental 10NR02 Chucunes – San Isidro – La Planada, Sobre El Rio Güiza en los Municipios de Mallama y Ricaurte Departamento De Nariño.

El Consultor seleccionado, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción de estudios básicos y diseños técnicos, gestiones ambientales, mesas de concertación y, en general, por la calidad técnica de todo el estudio definitivo que deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de Ingeniería relacionadas con el estudio. Así mismo, para la construcción, planteará métodos constructivos de última generación y bajo los criterios ambientales necesarios definidos por las limitantes existentes en el punto de implantación del proyecto

Los Productos Técnicos FASE III que deberán entregar el son los siguientes:

El Informe Final de los estudios de fase III comprende los alcances, metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido y alcances se describen por Volumen a continuación.

Volumen 1. Levantamiento Topográfico, Batimétrico E Información General Local.

Volumen 2. Estudio de Geología, Geomorfología Para Ingeniería y Geotécnica

Volumen 3. Estudio de Suelos Para Diseño de Otras Estructuras De Contención, Obras De Arte y Estabilización De Rasante En Accesos

Volumen 4. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes

Volumen 5. Estudio Hidrológico, Hidráulico y de Socavación

Volumen 6. Estudio de Alternativas, Consideraciones Técnicas y Económicas Para La Determinación de la más Viable y Análisis e Identificación Predial.

Volumen 7. Estudio De Trazado Y Diseño Geométrico

Volumen 8. Diseño Estructural De Puentes y Obras Complementarias (Accesos Y Otros)

Volumen 9. Estudio Para Pliegos de Condiciones, Cantidades de Obra, Especificaciones Técnicas, Análisis De Precios Unitarios, Presupuesto y Cronograma.

Volumen 10. Componente Ambiental de Obra y Plan Manejo

Volumen 11. Documentos Técnicos Para Gestión de Permisos y Licencias para Ejecución.

Volumen 12. Informe Final. El Informe Final consta del compendio de todos y cada uno de los volúmenes aprobados, resultado de cada uno de los estudios desarrollados en los apartes anteriores debidamente aprobados por Interventoría.

1.1.1CONTRATACIÓN

Entre el Departamento de Nariño realiza la contratación del consultor, **GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. con NIT. 800256897-0** representado Legalmente por Luz Adriana Bastidas Álzate con C.C. 34.557.778, con Resolución 099-2022 del Procedimiento de Contratación CM013-2022.

El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS M/CTE ($211.915.200)**, equivalentes a 211.9 SMLMV.

1.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Por otro lado, se celebró el contrato de Interventoría **No. GN2688-2023 del 12 de mayo de 2023.** celebrado entre el Departamento de Nariño y **JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO**, por un valor de **$ 58,067,906.**

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.2.1LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del contrato tendrá lugar en:

Vía Chucunes – San Isidro – La Planada, PR0+180, Puente San Antonio sobre el rio Güisa coordenadas 1°11'23.26"N 77°58'26.55"W y 1255 msnm. Vereda Chucunes. Entre los Municipio de Mallama y Ricaurte. Departamento de Nariño.



Figura No. 1. Localización General del proyecto. Fuente. Google Earth.

1.2.2 ANTECEDENTES

La Vía Chucunes – San Isidro – La Planada identificada con el código 10NR02, hace parte del Inventario de la Red Vía a cargo del Departamento de Nariño y de acuerdo con la resolución No 6208 del 27 de diciembre de 2017, emitido por el Ministerio de Transporte es una vía categorizada como de Tercer Orden. es un corredor vial de gran importancia para la interconexión municipal principalmente entre los municipios de Ricaurte y Mallama entre las veredas del

Rollo, San Isidro, Pueblo Viejo, Pialapi y la reserva natural de La Planada vecinos estratégicos para la comercialización y cadena productiva de alimentos y productos agropecuarios, así como para el trasporte del sector salud y educativo. Sobre La Vía Chucunes – San Isidro – La Planada en el PR0+180 se encuentra ubicado el Puente San Antonio, el cual en la actualidad presenta socavación en sus apoyos, y colapso total de una de las aletas de entrada. En una primera inspección visual del puente se identificó que no cumple con las normas mínimas de capacidad de carga ni parámetros geométricos, este aspecto se ha convertido en un limitante para el desarrollo económico, productivo y turístico de la región.

1.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.:	GN2806-2022
RECURSO:	Cuenta: 2.3.2.02.02.005-24-2402-0600-2402021-2021003520255- 53290-16-1.2.2.0.00 – Recursos Propios - Departamento de Nariño
No CDP	2022080036 del 2 de agosto de 2022 y 2022080036 del 2 de agosto de 2022.
No REGISTRO DE COMPROMISO:	2022120403 del 16 de diciembre de 2022
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. con NIT. 800256897-0 representado Legalmente por Luz Adriana Bastidas Álzate con C.C. 34.557.778
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES – SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS M/CTE ($211.915.200)
FECHA DE INICIO:	15 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

1.3.1PÓLIZAS DEL CONTRATISTA

GARANTÍAS: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 45-44-10144465, como garantía de Cumplimiento, Salarios, Estabilidad, expedidas por La Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA	
	INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-12-2022	30-11-2023
MANEJO DE ANTICIPO	16-12-2022	30-11-2023
VIGENCIA SALARIOS Y P.S.	16-12-2022	30-05-2023
VIGENCIA CALIDAD DEL SERVICIO	31-05-2023	30-05-2026

1.3.2FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:
La entidad efectuará al Consultor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la consultoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior al periodo facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de consultoría.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Parágrafo 2: Para cada uno de los pagos pactados, excepto del anticipo, se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Parágrafo 3: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar de los pagos o saldos pendientes por cancelar, las amortizaciones, deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.
Parágrafo 4: El Contratista para la legalización del Contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro-Desarrollo 2%, Estampilla Pro-Cultura 2%, Estampilla Udenar 0,5%, Estampilla ProDeportes 2%.

Parágrafo 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera De las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 7: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.:	GN2688-2023 del 12 de mayo de 2023.
RECURSO:	Cuenta: 2.3.2.02.02.008-24-2402-0600- Código: SIVEYC.FTO.25 Versión: 1.0 Vig: 26/10/14 2402021-2022003520100- 83990-16-1.2.2.0.00– Recursos Propios - Departamento de Nariño
No CDP	2023020307
No REGISTRO DE COMPROMISO:	2023050406
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO C.C. 98.379.545.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES - SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS. M/CTE ($58,067,906.00)
FECHA DE INICIO:	15 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

1.4.1PÓLIZAS DEL INTERVENTOR

GARANTÍAS: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 41-44-101269264, como garantía de Cumplimiento, Salarios, Estabilidad, expedidas por La Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA	
	INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-05-2023	12-04-2024
MANEJO DE ANTICIPO	12-05-2023	12-04-2024
VIGENCIA SALARIOS Y P.S.	12-05-2023	12-10-2026
VIGENCIA CALIDAD DEL SERVICIO	12-05-2023	12-04-2024

1.4.2FORMA DE PAGO

A. Anticipo: La Entidad entregará un anticipo por valor equivalente al 20% del valor del contrato el cual se amortizará en forma proporcional en cada pago parcial.
Para el desembolso el contratista deberá presentar un plan de utilización o de inversión del anticipo, dicha situación será verificada por la supervisión del contrato.

B. Pagos Parciales: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales mensuales, equivalentes en porcentaje al avance del Contrato de Consultoría reportado en las actas parciales de conformidad con las actividades ejecutadas por el Consultor y aprobadas por la Interventoría y la Supervisión, a las cuales se amortizará el anticipo. En todo caso, el inicio de ejecución de las obras objeto del contrato no estará supeditada al pago del anticipo.

PARÁGRAFO 1: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 4: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño].

PARÁGRAFO 7: Para el manejo de los recursos girados por el Departamento, el contratista deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada, con el nombre del objeto, la cual será de uso exclusivo para el contrato producto de este proceso.
Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, Las retenciones e impuestos a que haya lugar por concepto de movimientos bancarios estarán a cargo del contratista, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del contrato. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, el contratista deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo.

1.5 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES – SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	TIEMPO (Meses) (3)	PARTICIPACION TOTAL (% Mes) (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Consultoria	$ 6.000.000,00	1,00	5,00	0,50	$ 15.000.000,00
Coordinador ambiental	$ 5.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 5.000.000,00
Coordinador Estudio Geotécnico	$ 5.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 5.000.000,00
Coordinador Estudio Geológico	$ 5.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 5.000.000,00
Coordinador Estudio de transito	$ 5.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 5.000.000,00
Coordinador Estudio Geométrico	$ 5.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 5.000.000,00
Coordinador Estudio Pavimentos	$ 5.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 5.000.000,00
Coordinador Estudio Hidráulico e hidrológico	$ 5.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 5.000.000,00
Coordinador Estudio Estructural	$ 5.000.000,00	1,00	4,00	0,75	$ 15.000.000,00
Coordinador Social y Gestion Predial	$ 5.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 5.000.000,00
Coordinador Presupuesto - Especificaciones	$ 4.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 4.000.000,00
1.1 PERSONAL TECNICO					
Dibujante	$ 2.000.000,00	1,00	2,00	0,50	$ 2.000.000,00
Topógrafo	$ 2.000.000,00	1,00	1,00	1,00	$ 2.000.000,00
Auxiliar para conteo de tránsito	$ 1.000.000,00	1,00	1,00	1,00	$ 1.000.000,00
Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo COVID-19	$ 2.000.000,00	1,00	4,00	0,50	$ 4.000.000,00
1.2 PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
Secretaria	$ 1.000.000,00	1,00	4,00	0,25	$ 1.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 84.000.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,12**
COSTO DIRECTO PERSONAL ESTUDIOS Y DISENOS = (6) * (7) = (A)					**$ 178.080.000,00**
IVA = (%) * (A) = (B)					**$ 33.835.200,00**
COSTOS TOTAL ESTUDIOS Y DISENOS = (A) + (B) = (C)					**$ 211.915.200,00**

1.6 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA.

Durante el periodo del presente informe (15 de junio al 14 de julio de 2023) del contrato de consultoría No. GN2806-2022, el Contratista realizó las siguientes actividades:

1.6.1ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

- Se realizó la entrega de las hojas de vida del personal, posteriormente fueron aprobadas por la supervisión del departamento.
- Se realiza firma de acta de inicio y actualización a las pólizas del contrato de consultoría.
- Se realizo reunión virtual entre la supervisión del departamento, la interventoría y el consultor donde se presentó el personal que va a coordinar la consultoría, se informa que a interventoría ya realizo la visita

al sitio del proyecto, y se le solicita al consultor que se programe visita al sitio para iniciar con la ejecución de los productos.

1.6.2RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

Cant	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA: DEDICACIÓN DEL 50% MENSUAL	ING. ELMER JAVIER ZUÑIGA VEGA
1	ESPECIALISTA PRINCIPAL (COORDINADOR ESTUDIO ESTRUCTURAL PUENTES – OTROS) DEDICACIÓN DEL 75% MENSUAL	ING. DIEGOS ESTRADA PAZ
1	COORDINADOR DE DISEÑO GEOMÉTRICO DEDICACIÓN 50% MENSUAL	ING. ELMER JAVIER ZUÑIGA VEGA
1	COORDINADOR DE ESTUDIO DE TRANSITO DEDICACIÓN 50% MENSUAL	RUBÉN DARÍO TORRES URBANO
1	COORDINADOR DE ESTUDIO DE PAVIMENTOS DEDICACIÓN 50% MENSUAL	LILY CECILIA CASTRILLÓN ORDOÑEZ
1	COORDINADOR ESTUDIO GEOTÉCNICO - ESTABILIDAD DE TALUDES DEDICACIÓN DEL 50% MENSUAL	LILY CECILIA CASTRILLÓN ORDOÑEZ
1	COORDINADOR ESTUDIO GEOLÓGICO DEDICACIÓN DEL 50% MENSUAL	GABRIEL FERNANDO RENGIFO LUQUE
1	COORDINADOR ESTUDIO HIDRÁULICA-HIDROLOGÍA – SOCAVACIÓN DEDICACIÓN 50% MENSUAL	PAOLA ANDREA MOSQUERA ARIAS
1	COORDINADOR ESTUDIO AMBIENTAL DEDICACIÓN 50% MENSUAL	GLORIA ELIZABETH CASTRILLÓN ORDOÑEZ
1	COORDINADOR PRESUPUESTO – REQUISITOS ESPECIFICACIONES DEDICACIÓN 50% MENSUAL	ANGELA CRISTINA PEDRAZA ALARCÓN
1	COORDINADOR SOCIAL Y GESTIÓN PREDIAL DEDICACIÓN 50% MENSUAL	HÉCTOR EDUARDO RIVERA LÓPEZ

1.6.3 AVANCE DE CONSULTORÍA

De acuerdo con las actividades ejecutadas la firma Contratista **GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.**, representado Legalmente por Luz Adriana Bastidas Álzate identificada con C.C. 34.557.778, presenta un avance de obra ejecutado hasta la fecha de corte del presente informe del **0.00 %.**

1.6.4 VOLÚMENES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.

Hasta la fecha del corte del presente informe el contratista de la consultoría no ha realizado entrega de ningún avance de los volúmenes de desarrollo de la consultoría.

1.7 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.

1.7.1COMPONENTE TÉCNICO

La Interventoría desarrolló las siguientes actividades en el periodo del presente informe como seguimiento y control a la ejecución del contrato No. GN2806-2022.

- Se Realiza la visita al sitio del proyecto, sin compañía del contratista ya que no se pudo llegar a un acuerdo para la fecha de la visita.

	





1.7.2ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La interventoría en la parte administrativa realiza las siguientes actividades.

- Revisión de la documentación del contratista.
- Desarrollo de comité.
- Revisión al personal aprobado del contratista.
- Revisión y firma de actas de inicio y control de garantías.
- Entrega de hojas de vida de personal de interventoría.

1.7.3PERSONAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría cuenta con el siguiente personal de acuerdo a los pliegos de condiciones:

Cant	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS DEDICACIÓN 30% MENSUAL	ING. OSCAR LÓPEZ
1	ESP. REC HÍDRICOS HIDRÁULICA DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. HARVEY QUIROZ
1	DIRECTOR INTERVENTORÍA DEDICACIÓN 30% MENSUAL	ING. JAVIER ENRÍQUEZ
1	ESP. GEOTECNIA DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. JAVIER ENRÍQUEZ
1	ESP. VÍAS O CARRETERAS DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. JAVIER ENRÍQUEZ
1	ESP. PAVIMENTOS	ING. JAVIER ENRÍQUEZ

	DEDICACIÓN 15% MENSUAL	
1	INGENIERO POSTGRADO AMBIENTAL DEDICACIÓN 15% MENSUAL	ING. JENNY TÉLLEZ
1	PROFESIONAL SOCIAL DEDICACIÓN 15% MENSUAL	DRA. ANGELA REVELO



Ing. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO.
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA